Puerto Gaitán, Meta, 22 de juLio de 2026

Señores
ANA MILDRETH SOTO MEDINA
C.C. No 30982985 Expedida en Puerto Gaitán-Meta.
Nit: 30982985-1
Dirección: CARRERA 3 NO 14-17 BARRIO POPULAR
Telefono: 3144012401
Correo electrónico: jasmil1903@hotmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta contrato de Servicios **No. 0788-2026 del 22 de Julio de 2026.**

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que **ANA MILDRETH SOTO MEDINA** identificado con NIT 30982985-1, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. **MC-SEAM-052-2026**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	**ANA MILDRETH SOTO MEDINA**
NIT:	Nit: 30982985-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**N/A**
C.C:	N/A
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NO 14-17 BARRIO POPULAR
CELULAR:	3144012401
CORREO ELECTRÓNICO:	jasmil1903@hotmail.com
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECICLADORES DE OFICIO EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".**
VALOR:	**CIEN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE ($100.437.851).**
PLAZO:	El plazo de ejecución será de **UN (01) MES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías correspondientes, las cuales deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
SUPERVISOR DESIGNADO	**SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA , SECRETARIA ECOLOGICA Y AMBIENTAL**
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la

<table>
<tr><td></td><td>suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciará con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.
NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).
En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS:</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>VALOR (%)</th><th>DURACIÓN</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMLMV</td><td>Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MULTAS Y PENAL PECUNIARIA</td><td>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del</td></tr>
</table>

	contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar el objeto contractual, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas, incluyendo sus especificaciones Técnicas y según la propuesta presentada. 2. Contar con el equipo humano requerido para la debida ejecución del objeto contractual. 3. Realizar la entrega de elementos, en el lugar establecido; y a la hora acordada por la supervisión. 4. Realizar entrada al almacén municipal de los elementos contratados que así lo requieren. 5. Realizar el diseño, fabricación, adecuación, transporte, cargue y descargue completa en el lugar indicado por la supervisión del contrato, de la totalidad de los elementos. 6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. 7. Atender con carácter urgente los requerimientos extraordinarios efectuados por el Municipio, los cuales deberán ser entregados en el transcurso del día hábil siguiente del requerimiento. 8. Reemplazar, a más tardar el día hábil siguiente en caso de existir requerimiento por

	parte de la entidad, una vez informado de la novedad, cualquier elemento que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas pactadas en el contrato o que al supervisor del contrato le genere dudas o inconformismo al momento de la entrega. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** **1.** El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **2.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **3.** Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido. **4.** Constituir las garantías establecidas en el contrato y allegarlas para su respectiva aprobación. **5.** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **6.** Suscribir acta de liquidación, posterior a la terminación del presente contrato y presentar informe final de ejecución con los debidos soportes que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, el cual deberá ser avalado por el supervisor del mismo. **7.** Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. **8.** Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo. **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **10.** Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. en caso que aplique. **11.** Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad. **12.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **13.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Contratante, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **14.** Garantizar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA).
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	

	1. Designar un supervisor que lo representará ante El Contratista, en todo lo relacionado con la ejecución del contrato, quien realizará el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a La Entidad y al contratista o parte del negocio jurídico. 2. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. 3. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el Contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Revisar los documentos en cada una de las etapas del contrato y solicitar las correcciones a que haya lugar. 5. Aprobar las pólizas requeridas en el presente estudio previo, dentro de los plazos establecidos.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato deberá ejecutarse en Municipio de Puerto Gaitán.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. DIS.2026001566 de fecha 02 de junio de 2026, por valor de **CIEN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($100.500.000) M/CTE.**

OFERTA ECONÓMICA:

Propuesta Económica

ITEM	descripción	cant	valor unitario	total
1	**Camisa** UNISET manga larga confeccionada en tela dril 100% algodón de alta calidad, en color gris medio, para dama y caballero: con cuello tipo americano, cierre frontal mediante siete (7) botones expuestos y un (1) bolsillo frontal con cierre. Incluye puños con botón para ajuste y estampado del logotipo de la Alcaldía de Puerto Gaitán en la parte izquierda del pecho, a full color. La prenda debe contar con dos (2) cintas reflectivas color gris claro, cocidas en la parte trasera (espalda), y entre estas cintas se incluirá la frase en dos líneas: "Manos que reciclan mentes que transforman". Adicionalmente, llevará una (1) cinta reflectiva color gris claro en la parte delantera, dispuesta de manera horizontal y continua, extendiéndose por todo el pecho Las tallas se definiran con la supervisión del contrato	91	$ 92.000	$ 8.372.000
2	**Jean tipo industrial** prelavado de 14 onzas,color azul oscuro con costuras reforzadas (triple costura en puntos de mayor esfuerzo). Diseño de 5 bolsillos: dos frontales tipo embolsillado, uno tipo relojero y dos posteriores. Cierre metálico en cobre de 20 cm en el tiro y botón central tipo puntilla. Pretina con pasadores reforzados. Incluye remaches en puntos de tensión y confección en hilo de alta resistencia y cinta reflectiva grises cocidas a la altura de la pantorrilla en parte trasera y delantera Las tallas se definiran con la supervisión del contrato	54	$ 73.000	$ 3.942.000
3	**Jean tipo industrial** prelavado para mujer de 14 onzas (97% algodón y 3% elastano), color azul oscuro corte clásico, tiro alto y bota semi entubada. Confección con costura industrial reforzada y triple costura en puntos de mayor esfuerzo. Dos bolsillos frontales y dos bolsillos posteriores. Cierre tipo cremallera. Cinta reflectiva color gris cocida a la altura de la pantorrilla. Las tallas se definiran con la supervisión del contrato	37	$ 85.000	$ 3.145.000
4	**Bota de seguridad tipo industrial**, dieléctrica y liviana. Con puntera de seguridad (composite o acero) para protección contra impactos y compresión. Suela en poliuretano (PU) antideslizante, resistente a abrasión. Diseño ergonómico, de uso confortable para jornadas laborales prolongadas. Color negro Las tallas se definiran con la supervisión del contrato	91	$ 150.000	$ 13.650.000
5	**Guantes de seguridad** resistentes a cortes, NIVEL 5, con recubrimiento en poliuretano (PU) en palma, de acabado liso y espesor aproximado de 0,8 mm. Fabricados en soporte textil de polietileno de alto rendimiento (HPPE), con mezcla de poliéster, nailon, spandex y fibra de vidrio, que proporciona alta resistencia mecánica y flexibilidad. Diseño ergonómico con ajuste ceñido que permite mayor destreza y sensibilidad al tacto. Adecuados para labores de manipulación de materiales con riesgo de corte. Las tallas se definiran con la supervisión del contrato	91	$ 42.350	$ 3.853.880
6	**Termo tipo caramañola** con capacidad de 1 litro, elaborado en acero inoxidable, acabado bicolor blanco y verde pastel, con tapa de rosca hermética que garantiza cierre seguro y sistema de sujeción tipo gancho o mosquetón para fácil transporte, impresión exterior resistente al desgaste, con gráfico y mensaje ambiental indicado por el supervisor del contrato. Apto para la conservación de bebidas frías o calientes.	91	$ 69.170	$ 6.294.470
7	**GLOBOS DE RECICLAJE:** Big bags (sacos tipo contenedor) nuevos, fabricados en polipropileno de alta resistencia, destinados al almacenamiento y transporte de material reciclable. Deben contar con dimensiones de 93 cm x 93 cm x 120 cm (largo x ancho x alto), con capacidad mínima de carga de 1.000 kg (1 tonelada). El diseño debe incluir sistema de cierre superior mediante solapa que permita la protección del contenido con 4 agarraderas y fondo completamente cerrado que garantice la adecuada contención del material.	91	$ 137.262	$ 12.490.842
8	**TRICICLO:** Dimensiones: 260 cm de largo, 1.14 cm de ancho, 180 cm de alto. Sistema de cambios industrializados Cambios: 18. Freno de disco delantero. Freno de parqueo, Chasis Reforzado, Capacidad de	5	$	$

	carga 400 kg. Silla abullonado ergonómico. Llantas de moto con rin tipo artillero No. 17. Suspensión tipo Zoom Oversize. Pintura electrostática (color azul). Cajón de 120cm largo x 100cm ancho x 90cm alto. (40 cm lámina. 40 cm rejas). Piso: lámina galvanizada calibre 20 resistente y liviana. Laterales: lámina galvanizada calibre 20. Techo con carpa en Lona, plástica 100% impermeable. Espejos retrovisores. Guardabarros metálicos. Pedales en aluminio. Logos del Municipio de puerto gaitán (15cm*10cm). Color a elección (C/U)		6.988.114	34.940.570
9	**ADQUISICION DE GORRA:** de color de eleccion de la supervision, material drill vulcano, medidas aproximadas: 15cm largo, 43cmcms entorno; deberan llevar bordados los logos de la administracion Municipal y del evento de la campaña conforme a las directrices que indique el supervisor	91	$ 48.237	$ 4.389.567
10	**REFRIGERIOS:** debe contener un (01) jugo en caja de 200 ml. un (01) sándwich de 250 gr en pollo desmechado debidamente aliñado, (pan no industrializado ni tajado), preferiblemente pan tipo francés, baguette o similar queso doble crema, lechuga y salsa de la casa, además de una (01) fruta (manzana). Los alimentos deberán estar en excelente estado y condiciones acorde a lo establecido en la notificación 1070-0643 de 2024 expedida por la secretaria de salud de Puerto Gaitán-Meta.	65	20.051	$ 1.303.315
11	**gafas industriales** en policarbonato que ofrezcan un 99% de protección contra los rayos uv, anti raliaduras y anti empañantes, transparentes y con patilla ajustable	91	13.558	$ 1.233.778
12	**Bolsas ecologicas** X UNIDAD de 50 cm x 50 cm cambrel, estampada segun diseño designado por el supervisor, con logos de la administración, con Lema designado por el supervisor. Las bolsas deben ser diseñadas de acuerdo al manual de: identidad gráfica de la Alcaldia de Puerto Gaitin 2025	23	31.368	$ 721.464
13	**Producción audiovisual y promoción publicitaria con medios locales:** Realizar la producción de un video donde se explique a detalle la forma de separar los residuos en el hogar, éste debe ser en formato MP4 con una duración máxima de 3 minutos, con sonido y lenguaje visual determinado en el manual de imagen de la alcaldía de Puerto Gaitán, difusión del video mediante medios de comunicación local.	1	6.100.965	$ 6.100.965
			TOTAL	$100.437.851

Proponente. ANA MILDRETH SOTO MEDINA

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de **CIEN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/CTE ($100.437.851).**

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los VEINTIDOS (22) días del mes de JULIO de 2026.

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
Firmado digitalmente por ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
Fecha: 2026.07.22 18:13:15 -05'00'

Elaboró: Pilar Andrea Silva Piñeros	Revisó: Dennis Aguilera	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS Secretaria de Contratación	Cargo: CPS Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación